

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING, DOM Y	001771/13
Part of the Control o	01.07.2013
FECHA	01.07.2013
PERMISO DE O.V.P.	
Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación: Rut: 96.800.570-7.-Nombre: CHILECTRA.-Fono: 2 6322000.-Dirección: SANTA ROSA Nº76.-Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. Ubicación: Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº93 AL Nº77.-Entre Calles: PURISIMA Y ERNESTO PINTO-. Fecha de Término: 07-07-2013.-Fecha de Inicio: 01-07-2013.-Días de Ocupación: 7.- Días os trabajos a efectuar: REPOSICIÓN DE CANALIZACIÓN 6 m².-Calzada 24 m².-X Acera Veredón Otros (Acopio) 30 m^2 .-Total:

Valor Derechos ocupación

Por: 7.-Días 30 m^2 Superficie: Orden de Ingreso: Nº1207010 del 27.08.2013 Monto Derechos: \$879.177.-

Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DE OBRAS MUNICIPALES (S) DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- -Transparencia-

ID.: 614883.-